



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2018

VISTO:

La propuesta de designación de docentes, para el dictado de las actividades electivas del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (2 do. cuatrimestre) de la sede ESQUEL, presentada por el Delegado Académico Lic. Sergio VINCON, entrada a FCNyCS por nota con interno N° 3490/18, y

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los caminos críticos correspondientes.
- Que cuenta con el aval del departamento de **Biología y Ambiente**.
- Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.
- Que corresponde a designaciones de la Sede **Esquel**.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1°) Designar interinamente como **Profesores Adjuntos**, dedicación **Simple** a los docentes del Departamento de BIOLOGIA Y AMBIENTE de la Sede ESQUEL, en los periodos que se detallan en el **Anexo I** de la presente resolución, para el dictado de las actividades electivas del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (2 do. cuatrimestre), ciclo lectivo 2018.

Art.2°) Designar interinamente ad-honorem cumpliendo una carga horaria equivalente a una dedicación Simple de 6 (seis) horas semanales, a los mismos docentes que se detallan en el **Anexo I** de la presente resolución, a partir de la fecha en que termina su designación rentada y hasta el 31-03-2019.

Art.3°) Contratar la cobertura de seguro a docentes **Ad-Honorem**, en caso de no poseer otro cargo rentado en la institución.

Art.4°) El Alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud física, Declaración Jurada de cargos y Cuil ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art.5°) Los cargos de los artículos precedentes, se darán de alta siempre y cuando la situación en planta del docente, no genere incompatibilidad, de acuerdo a la ordenanza CS N° 121/09.

Art.6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCN-CS N° 762/18


Dra. Barbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTON L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° III2.-

A N E X O I - Corresponde a Resolución DFCNyCS N° 762/18

Departamento BIOLOGIA y AMBIENTE - SEDE ESQUEL

<u>ACTIVIDAD ELECTIVA</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>ALTA</u>	<u>BAJA</u>
-ETNOBOTÁNICA (60 hs.)	Dra. HECEM, Maria Viviana (CUIL 27-16042730-8)	03/09/2018	31/10/2018
	Dra. MOLARES, Soledad (CUIL 27-26196512-2)	26/10/2018	21/12/2018